

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ SANTANDER

Vélez, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA 2019-00020

Demandante: LUIS ALBERTO ARIZA

Ingresa el expediente al despacho para efecto de programar la diligencia de inspección judicial a los inmuebles objeto de usucapión.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que se encuentran debidamente notificadas las partes de este proceso y para efecto de desplazamiento del personal del despacho al sitio de la diligencia, es necesario programar la fecha de audiencia para la diligencia de inspección judicial y demás etapas procesales.

Así las cosas, se fijará como fecha y hora para celebrar la diligencia de inspección judicial sobre los inmuebles a usucapir, para verificar los hechos relacionados con la demanda audiencia de que trata en art 375 del Código General del Proceso, en la misma diligencia se podrá practicar las pruebas que se considere pertinentes, la audiencia se iniciará en la sede del Juzgado, con traslado del personal al sitio de la diligencia y se prevendrá a los sujetos procesales de las consecuencias de su inasistencia a la audiencia.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre los inmuebles a usucapir, para verificar los hechos relacionados con la demanda audiencia de que trata en art 375 del Código General del Proceso, en la misma diligencia se podrá practicar las pruebas que se considere pertinentes, la audiencia se iniciará en este despacho con traslado del personal al sitio de la diligencia de que trata el artículo 375 del C.G.P., para tal efecto **se fija el día miércoles catorce (14) de**

septiembre de dos mil veintidós (2022) a las (8:00) de la mañana, la que iniciará en este juzgado con traslado al sitio de la diligencia.

SEGUNDO: Cítese a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio de parte en el curso de la diligencia y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Comuníquesele a todas las partes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

**Ximena Ordoñez Barbosa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ec1bfbcbbbf21322afd5f48dcb80ad3da1bee8bbe4201e9e42f00e03ae0a4b8

Documento generado en 28/03/2022 06:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>